



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

REQUIERE PREVIO A AVOCAR CONOCIMIENTO							
FECHA	VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00342	00
DEMANDANTE	COLPENSIONES						
DEMANDADO	RUTH ELENA MURIEL RESTREPO						
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LESIVIDAD						

Dentro del presente proceso, previo a estudiar si hay lugar o no a avocar conocimiento del mismo, se requiere al Juzgado Treinta y Seis Administrativo Oral del Circuito de Medellín, con el fin de que remita de manera íntegra y bajo las directrices de la Circular N° PCSJ20-27 actualizado por la circular PCSJ21-6 de 2021 el expediente con radicado único nacional N°050001 33 33 **036 2020 00336** - 00, instaurado por **Colpensiones** en contra de **Ruth Elena Muriel Restrepo**. Lo anterior toda vez que el mismo fue remitido a este Despacho sin tener en cuenta lo estipulado por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular ya antes referida.

Se desconoce el orden de los documentos al no contar con índice, de igual manera en el auto que ordena la remisión por competencia, se indica que se exhorto a Colpensiones y dicho documento tampoco reposa en lo remitido por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fbc769e96c02f71c8f43c81aaa6c4682286652398d1dc045e53b6600e6
4f8d1c**

Documento generado en 26/07/2021 02:43:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**